

ÁREA: INVERSIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

GASTROBIKAIN

TÍTULO

Proyectos de promoción de la calidad gastronómica

PLAZO DE SOLICITUD

04/OCT/2023

DESCRIPCIÓN

apoyo económico a iniciativas gastronómicas que se consideran estratégicas en el sector de la gastronomía y la alimentación. Para ello, se proponen ayudas de dos tipos: por un lado, ayudas a personas jóvenes recién tituladas en gastronomía que nuevos negocios gastronómicos por personal recientemente titulado y consolidación de la excelencia, por parte de negocios de gastronomía de reconocido prestigio

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Tipología de proyectos:

- Programa para promover nuevos proyectos gastronómicos.** El objetivo es impulsar negocios de gastronomía emprendidos por personas con titulación en grados universitarios en gastronomía o ciclo superior de cocina y/o restauración que vayan a poner en marcha un nuevo establecimiento gastronómico en el que la calidad sea seña de identidad.
- Programa de consolidación de la excelencia.** El objetivo es apoyar establecimientos gastronómicos con trayectoria y calidad reconocida, con el objeto de lograr una mejora en su reconocimiento en los estándares y acreditaciones de calidad del sector, especialmente en las guías de gastronomía y rankings de excelencia gastronómica reconocidos internacionalmente.

Tipología de gastos:

- Los honorarios profesionales obligatorios para ejecutar la obra civil, hasta un límite del 8 %
- Obras de acondicionamiento de locales, maquinaria, la realización de instalaciones, el mobiliario.
- El equipamiento ofimático, utillaje... hasta un 20 % del total.
- Inversiones para minimizar el impacto ambiental y mejorar la accesibilidad a personas con discapacidad
- Programas informáticos, creación de plataformas web, software de reservas online, opción de selección de idioma en plataforma web, aumentar la actividad en redes sociales.
- Plan de asesoramiento para el impulso de la excelencia, hasta un 20 % del total.
- Arrendamiento del primer año del local con un máximo de 100.000 €. (nuevos proyectos gastronómicos)
- Compra o traspaso de local hasta un máximo de 100.000 € (nuevos proyectos gastronómicos)

BENEFICIARIOS

- Personas físicas que vayan a asumir o hayan asumido la dirección gastronómica o cocina del negocio radicado en CAPV
- Entidades sin personalidad jurídica, tales como comunidades de bienes, sociedades civiles o similar, donde la titularidad de la persona que asumirá la dirección gastronómica o cocina del negocio radicado en la CAPV sea al menos del 10 %.
- Personas jurídicas del sector privado: solo aquellas en las que la titularidad de la persona que asumirá la dirección gastronómica o cocina del negocio radicado en la CAPV sea al menos del 10 %.

SUBVENCIÓN

Los proyectos subvencionables habrán de desarrollarse entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2024, debiendo en todo caso, iniciarse su ejecución en el año 2023.

La subvención será en función de la tipología de proyecto:

- Nuevos proyectos de negocios gastronómicos: hasta un máximo del 40 % de la inversión subvencionable, con un máximo de 50.000 euros por proyecto. Inversión mínima en activos fijos de 30.000 €
- Consolidación de la excelencia: hasta un máximo del 40 % de la inversión subvencionable, con un máximo de 80.000 euros por proyecto. Inversión mínima de 75.000 €

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)